

Instructivo de Admisión, Aranceles e Inscripción

Maestría en Ecohidrología – Cohorte 2026

1. Requisitos de admisión

Podrán postularse profesionales con **título universitario de grado**, correspondiente a una carrera de educación superior universitaria, expedido por una universidad pública o privada oficialmente reconocida, nacional o extranjera. El Comité Académico de la Maestría (CAM) evaluará la formación académica del postulante y podrá, si lo considerara necesario, recomendar la realización de cursos de nivelación previos al inicio de las actividades.

2. Presentación de la solicitud

Período de inscripción Cohorte 2026: 1 al 10 de marzo de 2026

La postulación se realizará mediante el envío de una **nota dirigida a la Dirección de la Maestría**, solicitando formalmente la admisión al CAM e indicando brevemente los motivos por los cuales se desea realizar la carrera. La misma será acompañada de la siguiente documentación:

- Copia del título universitario de grado debidamente legalizado (Ministerio del Interior en caso de universidades argentinas). Excepcionalmente, se admitirá constancia de título en trámite, con el compromiso de presentar copia del título una vez que se disponga de él.
- Certificado analítico o constancia oficial de materias aprobadas
- Currículum Vitae actualizado
- Documento Nacional de Identidad, cédula de ciudadanía o su equivalente, según corresponda
- Planilla de inscripción. Debe descargarla de la página web de la Maestría y completarla con sus datos personales y de facturación (incluyendo la modalidad de pago de su elección, de entre las enumeradas en el punto 5 del presente instructivo). A continuación imprimirla, firmarla de puño y letra, y escanearla.

En caso de postularse a una beca parcial, se incluirá una nota solicitándola. Según se indica en el punto 6 de este instructivo, el otorgamiento de la misma queda sujeto a decisión de la Dirección.

La presentación de la solicitud supone la voluntad efectiva de cursar la Maestría en caso de admisión y apertura de la cohorte, así como el compromiso de cumplir con las obligaciones arancelarias.

La nota y la documentación deberán enviarse por correo electrónico a ecohidrologia@ing.unlp.edu.ar durante el período de inscripción indicado.

En el caso de títulos otorgados por instituciones extranjeras, la Dirección podrá solicitar plan de estudios y programas de asignaturas para su evaluación académica.

3. Proceso de admisión

Evaluación de admisiones: reunión del CAM el 13 de marzo de 2026

La Dirección y el Comité Académico evaluarán los antecedentes académicos y comunicarán por correo electrónico si la postulación ha sido **admitida o no admitida**, junto con las consideraciones correspondientes en caso de que se requiera nivelación.

4. Apertura de cohorte y pago inicial

Pago de arancel: 18 a 20 de marzo

La Dirección definirá la apertura o no de la cohorte en función del número de admitidos. Dado que la cohorte debe ser sustentable económicamente, en caso de no alcanzarse el cupo mínimo de inscriptos no se procederá a su apertura. Asimismo, el otorgamiento de becas y su alcance se decidirá en esta instancia.

Si se decide favorablemente la apertura de la cohorte, se enviará a los admitidos un correo electrónico con las instrucciones para efectuar el pago del arancel según la modalidad de pago seleccionada. La inscripción quedará formalizada con el pago dentro del plazo previsto.

Una vez validado este proceso, los admitidos recibirán el certificado de admisión correspondiente y serán considerados **alumnos de la Maestría**.

5. Aranceles y modalidades de pago

El arancel total de la Maestría es de **USD 5000 o su equivalente en pesos argentinos (ARS)**. Las modalidades de pago disponibles son:

- Un pago único de USD 5.000 al inicio
- Dos pagos: USD 2.500 al inicio y USD 2.750 al inicio del segundo año
- 12 cuotas mensuales de USD 440 durante el primer año
- 24 cuotas:
 - 12 cuotas de USD 225 durante el primer año
 - 12 cuotas de USD 250 durante el segundo año

Los pagos se realizan mediante transferencia bancaria a las cuentas indicadas por la Fundación Facultad de Ingeniería. La equivalencia en pesos se calcula según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago. Los pagos efectuados desde el exterior deberán contemplar las comisiones bancarias correspondientes.

El abandono de la carrera o la caducidad de la inscripción no generarán, en ningún caso, derecho a reintegro de importes abonados.

El primer pago debe efectuarse en el plazo previsto en el punto 4 “Apertura de cohorte y pago inicial”. El alumno que se retrase más de tres meses en el pago de cuotas no podrá cursar ni solicitar emisión de certificaciones hasta tanto regularice su situación abonando lo adeudado y los intereses que correspondan.

6. Becas

Los aspirantes egresados de la UNLP podrán postularse a una beca parcial. La asignación de la beca será definida por la Dirección y tendrá un tope máximo del 50% del arancel total.

En caso de otorgarse una beca del 50%, el estudiante deberá abonar el 50% restante del arancel total durante el primer año de la Maestría, no correspondiendo pagos en el segundo año.

7. Tasa administrativa

Las consultas realizadas por personas interesadas en la Maestría no tienen costo. Comprende solicitudes de información general tales como plan de estudios, modalidad de cursada, requisitos, costos, formas de pago u otras características académicas y administrativas, pero no incluye la emisión de documentación formal o institucional por parte de la Maestría.

Cuando una persona interesada o un postulante requiera la emisión de documentación formal antes de adquirir la condición de alumno —por ejemplo, certificados, constancias u otra documentación institucional necesaria para gestionar financiamiento externo, permisos, etc — dicha emisión será considerada un acto administrativo. En estos casos deberá abonarse una Tasa Administrativa equivalente al 5% del costo del primer año de la Maestría (actualmente USD 100). El pago de la misma no tiene devolución, pero será descontado del arancel total en caso de que la cohorte se abra y el postulante formalice su inscripción como alumno regular.